

PRESENTACIÓN DEL CURSO

El crecimiento exponencial de los recursos disponibles en Internet promueve nuevas formas de aprendizaje caracterizadas por la personalización, el uso de medios de comunicación digital, la colaboración en comunidades virtuales y la creación compartida de contenidos de aprendizaje tanto por alumnos como profesores. Todo ello conforma un nuevo marco de posibilidades para acceder a la formación, con nuevas metodologías y planteamientos, en el que la formación del profesorado en red es la mejor vía de adaptación y desarrollo profesional.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) se plantea contribuir a reforzar la capacidad de gestión de la dirección de los centros, confiriendo a los directores, como representantes que son de la administración educativa en el centro y como responsables del proyecto educativo, la oportunidad de ejercer un mayor liderazgo pedagógico y de gestión. Por otro lado, se potencia la función directiva a través de un sistema de certificación previa para acceder al puesto de director, y se establece un protocolo para rendir cuentas de las decisiones tomadas, de las acciones de calidad y de los resultados obtenidos al implementarlas.

En el apartado 1 del artículo 134 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE, se establece como requisito para poder participar en el concurso de méritos de acceso a la dirección escolar, estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas. Las certificaciones tendrán validez en todo el territorio nacional.

OBJETIVOS

Este curso tiene como finalidad principal facilitar a los docentes interesados en el acceso a la dirección escolar la adquisición y actualización de las competencias necesarias para ejercer las funciones propias del puesto de director o directora de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica

2/2006.

Además proporcionará las competencias genéricas y específicas que, centradas y orientadas hacia las actividades directivas, tengan utilidad práctica en entornos educativos. Las competencias genéricas (atribuciones, habilidades y actitudes más valoradas y típicas en el ejercicio de la función directiva) permitirán una formación integral y serán desarrolladas a lo largo del proceso de formación. Las competencias específicas estarán relacionadas con el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos necesarios para poder ejercer las funciones propias de los equipos directivos.

DURACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

El curso comenzará el lunes, **12 de marzo de 2018**, y terminará el martes, **12 de junio de 2018**.

La duración del curso es de **120 horas**.

CONTENIDOS

El programa formativo del curso incluye:

1. Marco normativo aplicable a los centros docentes.
2. Organización y gestión de centros docentes.
3. Gestión de los recursos del centro docente.
4. Factores clave para una dirección eficaz.
5. Rendición de cuentas y calidad educativa.

METODOLOGÍA

Los participantes realizarán **actividades en línea en el aula de Formación del Profesorado del INTEF**, <http://formacion.educalab.es>, orientadas a la realización de un proyecto de dirección. En este curso los participantes contarán con un equipo docente (tutores) que les proporcionará en todo momento el apoyo y el seguimiento necesarios para que la experiencia formativa sea provechosa.

Todos los proyectos de los participantes podrán ser divulgados y compartidos tanto en el aula de formación como a través de las redes sociales, con el correspondiente reconocimiento de autoría y licencia de uso

EVALUACIÓN

Realización correcta **en el aula de Formación del Profesorado del INTEF**, de todas las actividades obligatorias previstas en el curso.

Cada bloque del curso va acompañado de las correspondientes actividades, que son ejercicios prácticos de aplicación de la teoría.

El tutor/a calificará como "Superada" o "Excelente" cada actividad obligatoria, una vez realizada satisfactoriamente por el alumno/a.

COORDINA

José Cerdán Pérez / Patricia Durán Suárez

DIRIGIDO A

Todos los funcionarios que impartan las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en centros docentes públicos. Los solicitantes deberán, además, cumplir los siguientes requisitos:

- Estar, en el presente curso escolar, impartiendo docencia directa en el aula o estar prestando servicio como miembro de un equipo directivo, de orientación, como asesor o en puestos técnicos de la administración educativa relacionados con los servicios educativos.
- No estar ya acreditado ni habilitado para ejercer la función de la dirección.



El desarrollo de la función directiva